



Bogotá D.C., miércoles, 11 de mayo de 2016



Al responder cite este Nro.
20164200424461

DDTS

Doctora
ESMERALDA SARRIA
Secretaria General
Cámara de Representantes
Congreso de la República
Cra. 7 No. 8 – 68, Edificio Nuevo del Congreso, Piso 1
Código Postal 111711
Bogotá, D. C.

Asunto: Acuerdos COT

Respetada doctora Esmeralda:

Por medio de la presente adjuntamos los Acuerdos aprobados en la Octava Sesión de la COT, realizada de forma virtual el pasado 1° de abril y oficializados por el Presidente y Secretario Técnico de la COT:

1. **Acuerdo COT 006 de 2016**, mediante el cual se emite concepto favorable sobre la conveniencia de crear el Distrito portuario, agroindustrial y turístico de Turbo – Antioquia. (PL 125 de 2015 – C).
2. **Acuerdo COT 007 de 2016**, mediante el cual se emite concepto No favorable sobre la conveniencia de crear el Distrito especial, industrial, portuario, biodiverso y ecoturístico a San Andrés de Tumaco – Nariño. (PL 078 de 2015 – C)
3. **Acuerdo COT 008 de 2016**, mediante el cual se emite concepto No favorable sobre la conveniencia de crear el distrito especial, turístico, cultural e histórico de Colombia al municipio de Santa Cruz de Mompox – Bolívar. (PL 084 de 2015 – C).
4. **Acuerdo COT 009 de 2016**, mediante el cual se emite concepto No favorable sobre la conveniencia de crear el Distrito especial de paz de Colombia al municipio de Sincelejo – Sucre. (PL 040 de 2015 – S).

Cordial saludo,

CARLOS ALBERTO APARICIO PATIÑO
Director de Desarrollo Territorial (E)
Secretario Técnico de la COT

Anexos: Cuatro (cinco hojas). Acuerdo COT 006 de 2016, Acuerdo COT 007 de 2016, Acuerdo COT 008 de 2016 y Acuerdo COT 009 de 2016.

Copia. Sandra Devia, Directora de Gobierno y Gestión Territorial, Ministerio del Interior – Cra. 8 No. 7 – 83 Edificio La Giralda, Bogotá, D. C. Código Postal 111711

Preparó: Jeannette Hernández
Revisó: M. Catalina Useche *MCU*



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



 **MININTERIOR**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
PROPUESTA ACUERDO COT 009 DE 2016**

(Abril de 2016)

La Comisión de Ordenamiento Territorial – COT

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial, las conferidas en el Artículo 6° de la Ley 1454 de 2011, y el numeral 2 del artículo 8 de la ley 1617 de 2013

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Técnica de la Comisión de Ordenamiento Territorial recibió, el Proyecto de Ley No. 040 de 2015 del Senado, "Por medio del cual se declara al municipio de Sincelejo Distrito Especial de Paz de Colombia, el 27 de octubre de 2015.

Que en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1617 de 2013 y el Acuerdo 002 de 2014 de la COT, la Secretaría Técnica de la COT verificó el cumplimiento de los requisitos formales y procedió a solicitar concepto sustantivo de las entidades miembros de la COT, los cuales fueron allegados a la Secretaría Técnica de la COT.

Que en la Octava Sesión de la Comisión de Ordenamiento Territorial – COT del 01 de abril de 2016, se presentó la "Ponencia para concepto COT sobre proyecto de conversión del municipio de Sincelejo, como distrito especial de Paz de Colombia.

Que durante dicha sesión se argumentó que Sincelejo tiene vigente acuerdo de pasivos dentro del marco de la Ley 550, lo cual es reflejo de la baja capacidad fiscal del municipio para asumir los nuevos costos que implica la conversión a distrito, y por tanto, la insostenibilidad de dicha conversión. Así mismo, no se considera que los temas relacionados con la garantía de paz para sus habitantes, argumento principal del proyecto de ley, puedan ser promovidos por medio de la conversión en distrito.

Que con base en los argumentos expuestos la COT aprobó la emisión de concepto NO favorable sobre la creación de dicho distrito, incluyendo las recomendaciones realizadas con anterioridad y durante la sesión, por medio del presente acuerdo.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Emitir el concepto NO favorable sobre la conveniencia de crear el distrito especial de Paz de Colombia al municipio de Sincelejo.



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



MININTERIOR

Artículo 2. Recomendar al Congreso de la República en el trámite del proyecto atender las recomendaciones de las entidades COT resumidas en este acuerdo, así como aquellas consolidadas en la Ponencia que las detalla y complementa, documento anexo que hace parte integral de este Acuerdo.

Artículo 3. Recomendaciones al municipio. Establecer una agenda técnica y política que le permita desarrollar un proceso de planificación estratégica de mediano y largo plazo enfocado a aprovechar sus ventajas comparativas (rol político administrativo de carácter regional y dinamismo económico) y a generar cambios estructurales que permitan suplir las necesidades de desarrollo del municipio y su población, de acuerdo con lo expuesto en el proyecto de ley en los análisis de brechas realizados por el Gobierno nacional.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los () del mes de abril de 2016

El Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial


SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ
Directora de Gobierno y Gestión Territorial
Delegada del Ministro del Interior

El Secretario Técnico de la Comisión de Ordenamiento Territorial


CARLOS ALBERTO APARICIO PATIÑO
Director de Desarrollo Territorial (e)
Departamento Nacional de Planeación